

DECRETO N° 35/1985

ARTICULO 1º) Derogase el Decreto N° 75/975 de la ex – Junta de Vecinos de fecha 17 de junio de 1975.-

ARTICULO 2º) Apruébese lo actuado por el Ejecutivo Comunal con relación al control de morosos.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

LUIS B. RAMOS
Secretario

OSCAR GADEA
Presidente